



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Pertenencia Nro. 11001-40-03-047-2020-00918-00

En atención al informe secretarial y previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho **Dispone:**

Secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 21 de abril de 2021 [013AutoAdmiteDemanda], esto es, emplazar a **LUCIA BARON DE HURTADO, NELLY BEITA CRISTIANO, OLIMPIA RONCANCIO y JOAQUIN EMILIO PENAGOS (TITULARES DE DOMINIO)** en la forma dispuesta en el artículo 108 del Código General del Proceso, pero únicamente en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas** de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9c287a7ec869a02007d248cdf417b0d12da063fa641ef4a12092d4c304e8a59

Documento generado en 23/09/2021 08:53:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 054 de 24 de septiembre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.